

1 de septiembre de 2023

PREMIOS A LAS ARTES ESCÉNICAS NACIONALES «PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA»

2ª VERSIÓN. AÑO 2023



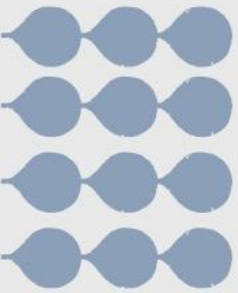


PRESENTACIÓN

El “Premio a las Artes Escénicas Nacionales «Presidente de la República»”, se concede de manera anual.

Es otorgado por el Consejo Nacional de Artes Escénicas y

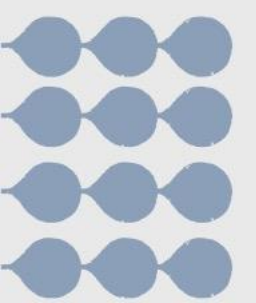
“Está destinado a reconocer la obra de los/las artistas escénicos/as que, por su excelencia, creatividad, destacada labor y aporte trascendente al repertorio de las artes escénicas nacionales, se hagan acreedores/as a este galardón.”





PRESENTACIÓN

Es el **premio más importante que entrega el Estado**, de manera exclusiva, a los artistas y creadores de las artes escénicas.

- *Este premio no es un fondo concursable, es un reconocimiento a una trayectoria y contribución importante al ámbito de las artes escénicas.*
 - *No está sujeto a bases de participación.*
 - *El llamado a presentar antecedentes tiene como única finalidad poner en conocimiento del Consejo de Artes Escénicas las trayectorias de los posibles candidatos al premio para tener la visión más amplia posible.*
- 

SE OTORGA EN LAS MENCIONES

1. Teatro.
2. Danza.
3. Ópera.
4. Circo.
5. Títeres o Narración Oral.
6. Autores/as de obras de teatro, coreografías, libretos, guiones o relatos, ya sean originales o adaptados, que se puedan escenificar en alguna de las menciones de los numerales 1 al 5.
7. Diseñador/a escénica/o, destinado a reconocer al o la artista que, por su excelencia y creatividad, tenga una destacada labor como diseñador/a integral de las artes escénicas.
8. Artista escénico/a emergente, destinado a reconocer a las nuevas figuras de las artes escénicas, de reciente aparición, y que haya destacado en el año respectivo.

Se entregará un premio, cada año, respecto de cada uno de las menciones señaladas.

EL PREMIO

Cada premio a las Artes Escénicas Nacionales “Presidente de la República” consiste en:

- Un diploma firmado por el/la Presidente/a de la República y por el/la Ministro/a de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en el que se deja constancia de la mención en la que se da el premio a cada galardonado/a.
- Una suma única equivalente a 200 UTM (Unidades Tributarias Mensuales).

El Consejo puede declarar el premio desierto en cualquiera de las menciones referidas.

PREMIACIÓN

Se entregará un premio, cada año, respecto de cada uno de las menciones señaladas.

El premio, también puede ser otorgado a un elenco o compañía, en ese caso, el premio se repartirá en partes iguales entre sus integrantes.

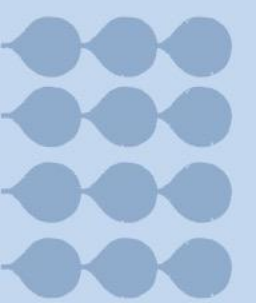
El Consejo podrá declarar desierto alguno de los premios.

Los directamente interesados no pueden postularse por sí mismos. Deben ser presentados por una tercera persona, sea esta natural o jurídica.



PREMIACIÓN

La ceremonia de entrega de los premios, se lleva a cabo en el palacio de La Moneda y es presidida por el Presidente de la República y la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en una fecha que determina el gabinete de la Presidencia de la República.



ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA LA POSTULACIÓN

1. Una carta de presentación en la que se fundamenten las razones que justifican la postulación del o de la candidata, en cuanto a:
 - Excelencia en lo artístico.
 - Creatividad.
 - Destacada labor.
 - Aporte trascendente.
2. Un currículum señalando los hechos más relevantes de los últimos 15 años de actividad, en la disciplina a la cual la persona es postulada.
3. Un dossier o Bitácora que dé cuenta de la información entregada en el currículum, incluyendo fotografías, recortes de prensa, certificados, reconocimientos, entre otros materiales. Opcionalmente se puede complementar con cartas de apoyo.

ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA LA POSTULACIÓN A ARTISTA EMERGENTE

1. Una carta de presentación en la que se fundamenten las razones que justifican la postulación del o de la candidata, en cuanto a:
 - Excelencia en lo artístico.
 - Creatividad.
 - El hecho artístico que le destaca como emergente.
2. Referencias críticas o menciones correspondientes a la creación, interpretación u obra, referidos como destacados en el último año contando desde agosto del año 2022.
3. Un documento que permita acreditar que la intervención en el ámbito artístico de las artes escénicas, en que se fundamenta la postulación, ha ocurrido durante el año en que se concede el premio, contando desde el 1 de septiembre de 2022 hasta la fecha de inicio del proceso de presentación de antecedentes (1 de septiembre de 2023)



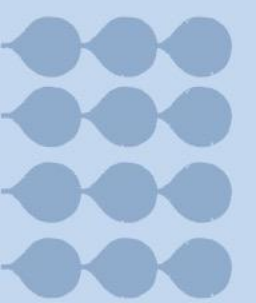
DEFINICIONES

EXCELENCIA

Haber desarrollado una carrera reconocida por sus pares y el medio artístico en general. Ser un referente en el ámbito de su disciplina y haber contribuido de manera notoria en el desarrollo de ésta.

CREATIVIDAD

Haber desarrollado lenguajes, formas, creaciones técnicas, métodos de docencia, entre otros aportes, a la disciplina que se ejerce, siendo el/la candidato/a, reconocido/a como un referente en el campo de las artes escénicas.





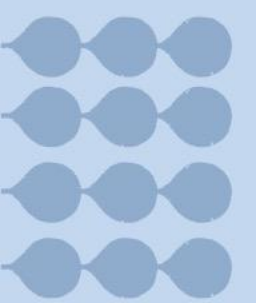
DEFINICIONES

DESTACADA LABOR

Se refiere a una obra – *entendida como el conjunto de la creación de un artista* – notoria, relevante y/o notable

APORTE TRASCENDENTE

Haber contribuido o estar contribuyendo a señalar vías que abren nuevos caminos al ejercicio de la disciplina del postulante.





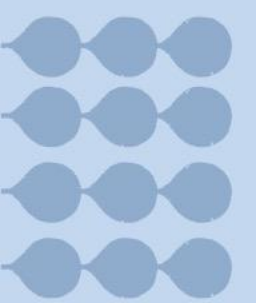
DEFINICIONES

ARTISTA EMERGENTE

El disciplinar, artista, elenco o compañía que, en su breve carrera en el ejercicio de la disciplina (hasta 5 años desde su primera ejecución escénica), **haya destacado en una obra o creación presentada durante el año en que se discierne el premio** (contando desde el 1 de septiembre del año 2022 hasta el 1 de septiembre del año 2023), de la que se reconozca su notoriedad y/o relevancia.

OBRA

El **conjunto de la creación** del postulante, desarrollada durante su trayectoria y/o el conjunto del trabajo realizado por una persona, en el ejercicio de la disciplina a la que postula.



TÍTERES o NARRACIÓN ORAL

En la primera versión del premio (2022) el llamado a postular se hizo, indistintamente, para Títeres y Narración Oral.

Los galardonados en la primera versión del premio, pertenecen a la disciplina de los títeres, por lo tanto, en esta oportunidad, se llama a presentar antecedentes

sólo a la disciplina de la Narración Oral.

¿CÓMO SE POSTULA AL PREMIO?

1. Para postular de manera virtual debe seguir los siguientes pasos:
2. Ingresar a la plataforma de postulación en <http://clave.fondosdecultura.cl/>
Si está registrado, ingrese su RUT y contraseña.
3. Si no está registrado, ingrese a “Si aún no has creado tu cuenta Ingresa aquí” y cree su cuenta.

INGRESA TUS DATOS PARA INICIAR SESION

RUT DNI

RUT/ DNI Obligatorio 165674650

Contraseña Obligatorio

INGRESAR

Puedes Ingresar utilizando tu Clave Única

Iniciar sesión

Si aún no has creado tu cuenta cultura [Ingresa aquí >](#) Si desea recuperar su contraseña [Ingresa aquí >](#)

Postulaciones Fondos Cultura 2023

Paso 1: Marca RUT/DNI según corresponda.

Paso 2: Ingresar Rut y contraseña.

Paso 3: Completa o actualiza tu perfil.

Paso 4: Ingresar a Concursos Disponibles y elige el concurso al que deseas postular.

[Descarga Manual de Perfil](#)

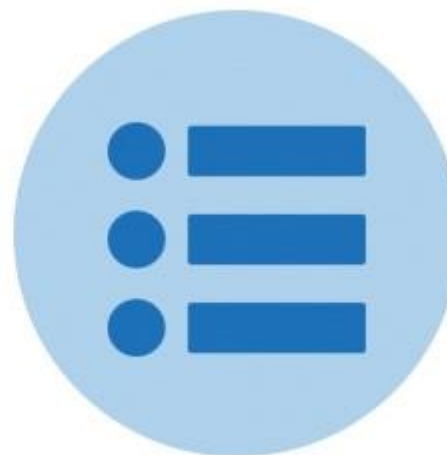
[Descarga Manual de Plataforma](#)

¿CÓMO SE POSTULA AL PREMIO?

Posteriormente, diríjase a **"Tu Perfil"** y complete los datos indicados.



TU PERFIL



Concursos Disponibles

¿CÓMO SE POSTULA AL PREMIO?

5. Filtre año 2023,
6. Seleccione Fondo: *Consejo Nacional de las Artes escénicas.*
7. Seleccione Línea: *Premio Presidente de la República.*
8. Seleccione Modalidad: *Única.*
9. Complete los datos del formulario.
10. Adjunte los documentos solicitados.

Envíe su postulación.



Gobierno
de Chile

gob.cl